MESA DE CONTRATACIÓN
PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA
SESIÓN 16/11/2018

1ª Sesión: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, AL AMPARO DEL artículo 16.3 a) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO P.A AM 255/2018 - C.C.A.:+6.6XHEXP - N.º GIRO: 2018/60727

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Directora Económico-Administrativo del Hospital Universitario Juan Ramon Jiménez de Huelva.

VOCALES:

Letrado Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventor de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva. PLSH.

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa Plataforma Logística Sanitaria de Huelva.

En Huelva, a 16 de noviembre de 2018, en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Sala Multifunción 2 del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados en fecha 14 de noviembre de 2018.

La sesión tiene como objeto, en relación al Procedimiento Abierto 255/2018 correspondiente al SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, el orden del día siguiente:

HORA: 10:30 En Sesión Privada

Apertura "SOBRE 1": DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, del Procedimiento Abierto Acuerdo Marco 255/2018, para el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS CENTROS INTEGRADOS EN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, con un valor estimado de CUARENTA CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SIETO Y SIETE CÉNTIMOS (45.359.267,07 €), IVA EXCLUIDO, siendo el presupuesto base de licitación de la presente contratación de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (21.442.562,62€), siendo el importe del IVA (4%) de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (824.713,95€), siendo la Base Imponible de VEINTE MILLONES SEICIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.617.848,67€) .

Siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 8 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas, según anuncio del Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, Referencia de publicación: 2018-0000035185, fecha y hora de publicación: 21/09/2018, a las 10:09:47 horas.

Siendo las empresas que han presentado ofertas a la referida contratación, según las certificaciones

emitidas por el Registro General, que se acompañan, las siguientes:

- **ABBIVE SPAIN S.L.U**
- **ACCORD HEALTHCARE S.L.U**
- **AMGEN, S.A**
- **AUROVITA S.A**
- **B. BRAUN MEDICAL S.A**
- **BAXTER S.L**
- **BAYER HISPANIA S.L**
- **BIOGEN SPAIN S.L**
- **BIOTESTMEDICAL S.L.U**
- **BOEHRINGER INGELHEIM S.A**
- **CHIESI ESPAÑA S.A.U**
- **CIPLA EUROPE NV**
- **CSL BEHRING S.A**
- **FERRING S.A.U**
- **FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U**
- **G.E.S GENÉRICOS ESPAÑOLES LABORATORIO S.A**
- **GENFARMA LABORATORIO S.L**
- **GILEAD SCIENCES S.L**
- **GLAXOSMITHKLINE S.A**
- **GRIFOLS MOVACO S.A**
- **INIBSA HOSPITAL S.L**
- **IPSEN PHARMA, SA**
- **JANSSEN-CILAG S.A**
- **KERN PHARMA, SA**
- **LABORATORIOS RANBAXY S.L.U**
- **REIG JOFRE**
- **LABORATORIO LAPHYSAN, SAU**
- **LABORATORIO LORIEN, S.L.U**
- **LABORATORIOS SERRA PAMIES, SA**
- **LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE S.L**
- **LILLY S.A**
- **MERCK S.L.U**
- **LABORATORIOS MERCK, SHARP&DOHME DE ESPAÑA, SA**
- **MYLAN PHARMACEUTICALS S.L**
- **LABORATORIOS NORMON S.A**
- **NOVARTIS FARMACEUTICA, SA**
- **NOVO NORDISK PHARMA S.A**
- **OCTAPHARMA, SA**
- **PFIZER GEP S.L.U**
- **PFIZER S.L.U**
- **PRAXIS PHARMACEUTICAL S.A**
- **REDDY PHARMA IBERIA S.A**
- **SANDOZ FARMACEUTICA S.A**
- **SANOFI-AVENTIS S.A**
- **SHIRE PHARMAECUTICAL IBERICA S.L**
- **TEVA PHARMA S.L.U**
- **VISO FARMACEUTICA, S.L.U**

Para la presente sesión se hace constar que, según Resolución de 4 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, sobre composición y designación de los miembros de la Mesa de Contratación, así como el artículo 5.3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación

de la Administración de la Junta de Andalucía y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Directora Económico-Administrativo del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye al Presidente de esta Mesa de Contratación. Asimismo, se hace constar que Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva sustituye a la Directora Económico-Administrativo del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como vocal de la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en la Resolución y en el Decreto mencionados anteriormente.

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada a las 10:30 horas.

En primer lugar, se debate el escrito, que se adjunta a la presente acta, presentado por la Intervención Provincial del SAS de Huelva, con fecha 15 de noviembre de 2018, en el que se señala que, analizado en su conjunto el expediente administrativo, se dan todos los elementos de los clásicos contratos a precio unitario y cuantía indeterminada, en los que el órgano de contratación realiza pedidos de forma sucesiva, subordinados a las necesidades a satisfacer, sin que se comprometa con la formalización del contrato a la adquisición de un determinado número de unidades y, por tanto, una vez que ha desaparecido en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la remisión a las normas previstas para los acuerdos marco, ninguna duda debe quedar en que a los mismos se aplican todas las instituciones previstas para los contratos de suministro incluida la necesidad de existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su licitación, circunstancia que no queda acreditada en el expediente licitado, señalando al respecto el artículo 39 de la LCSP que serán nulos de pleno derecho los contratos celebrados por poderes adjudicadores en los que concurra la carencia o insuficiencia de crédito. En base a ello, la Intervención propone el desistimiento en el procedimiento de licitación.

Asimismo, en relación al escrito de disconformidad de la Intervención Provincial de Huelva mencionado en el párrafo anterior, se manifiesta por parte del representante de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Huelva, que es criterio de la Asesoría Jurídica Central interpretar que la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público permite **la celebración de Acuerdos Marcos como técnica de contratación para este tipo de contratos,** y que a tal efecto, el pliego que informa la presente contratación es conforme a derecho, según Informe favorable emitido por la Asesoría Jurídica Central del SAS, con fecha 22 de agosto de 2018, y firmado con fecha 17 septiembre de 2018, recordando al respecto la Subdirectora de Contratación Administrativa que la reserva de crédito se autoriza y dispone, junto con el reconocimiento de la obligación, cuando se produzca.

Sometida la propuesta del vocal que representa a la Intervención Provincial a votación, por parte de los miembros de la Mesa de Contratación, a excepción de dicho representante de la Intervención, se acuerda continuar con el procedimiento, manifestando el mismo que se haga constar este resultado en el acta.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación aportada por las empresas licitadoras para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos (SOBRE Nº1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS) si bien se hace constar que, existen lotes desistidos, y, por tanto, en caso de que haya empresas que liciten a los mismos, no se podrá tener en cuenta esta parte de las ofertas.

En este sentido, se hace constar que por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de fecha 22 de octubre, se acuerda el desistimiento de los siguientes lotes:

- **LOTE 33:** La descripción del medicamento que se licita en este Lote 33 (Etanercept 25 MG INYECTABLE) da lugar a error con la del Lote 46 (Etanercept 25 MG JERINGA PRECARGADA). Se desestima, por tanto, lote 33 por no especificar presentación en catálogo que se precisa.
- **LOTE 50:** IMATINIB 100 MG comprimidos. Se trata de un medicamento con varias indicaciones y que, dependiendo de la marca, tiene unas indicaciones aprobadas o no aprobadas, sin que éstas estén especificadas en la descripción del catálogo.
- **LOTE 58:** la denominación del GC F1299 Doxorrubicina 50 mg inyectable incluye las

presentaciones. Complejo de citrato de doxorubicina encapsulado en liposomas correspondiente a 50 mg de doxorubicina clorhidrato y la presentación de 50 mg de hidroclorurro de doxorubicina. Ambos medicamentos no disponen de las mismas indicaciones aprobadas sin que ésto se encuentre especificado en la descripción del catálogo.

- **LOTE 105:** La denominación del GC F1 4289, al que hace referencia este lote, ha cambiado y ahora especifica una presentación (Paclitaxel Albúmina 100 MG INYECTABLE) que no era la que se pretendía cuando se licitó: Paclitaxel 100 MG INYECTABLE.

Asimismo, se hace constar que, por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de 27 de septiembre de 2018, se acuerda el desistimiento de los siguientes lotes, por haberse detectado error material involuntario en el Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas, en relación a la definición de sus características e importes:

- **Lote 6:** E58535 INMUNOGLOBULINA G HUMANA 10G/ INYECTABLE IV-Capacidad: 200; Forma farmacéutica: INYECTABLE IV.
- **Lote 7:** D51993 IMATINIB 400 MG, COMPROMIDOS-Forma farmacéutica: COMPROMIDOS.
- **Lote 9**: F11272 INMUNOGLOBULINA G HUMANA 20G/ INYECTABLE-Forma farmacéutica: INYECTABLE IV.
- **Lote 20:** F18507 PARACETAMOL 1G/100 ML, INYECTABLE PERFUSION 100 ML-Forma farmacéutica: INYECTABLE PERFUSION; Capacidad: 100.
- **Lote 27:** D51373 TADAFILO 200 MG. COMPROMIDOS-Forma farmacéutica: COMPROMIDOS.
- **Lote 35:** F1421 TOXOIDE DIFTERICO 2UI/TOXOIDE TETANICO 20UI, POR JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA.
- **Lote 42:** F12784 EPOETINA ALFA 4 MILES UI/JERINGA PRECARGADA-Capacidad: 0.4, Forma Farmacéutica: JERINGA PRECARGADA.
- **Lote 72:** F11817 SOMATROPINA 1MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica: JERINGA PRECARCADA.
- **Lote 97**. D51852 GAMMAGLOBULINA ANTI-RH 1,50 MILES UI/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica: JERINGA PRECARGADA.

Las empresas que licitan son las siguientes:

EMPRESA: ABBIVE SPAIN S.L.U

Licita por lote nº18.

Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: ACCORD HEALTHCARE S.L.U

Lotes por los que licita nº10-11-12-21-22-23-28-38-47-48-49-52-54-56-59-60-67-68-78.
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: AMGEN, S.A

Esta mercantil aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), habiendo sido éste cumplimentado de forma correcta, **excepto** en lo que se refiere a la PARTE II "INFORMACION SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO" apartado A "Información sobre el operador económico", en la cual no indica el lote o los lotes a los cuales el operador económico desea presentar oferta.

Por tanto, deberá presentar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado, concretando el lote o lotes a los que licita.

EMPRESA: AUROVITA S.A

Lotes por los que licita nº11-12-22-23-28-49-54-59-73.
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: B. BRAUN MEDICAL S.A
Lotes por los que licita nº25-37-54-63-82-89-93-99.
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: BAXTER S.L
Lotes por los que licita nº18-25-37-64-65-79-93-99.
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: BAYER HISPANIA S.L

Lotes por los que licita nº30-106
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: BIOGEN SPAIN S.L
Lotes por los que licita nº1-2-16-46
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: BIOTESTMEDICAL S.L.U
Lotes por los que licita nº6 (desistido)-9 (desistido)-19-26-34-40-69
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: BOEHRINGER INGELHEIM S.A
Licita por lote nº24
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: CHIESI ESPAÑA S.A.U

Licita por lote nº70
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: CIPLA EUROPE NV
Lotes por los que licita nº23-52
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: CSL BEHRING S.A
Lotes por los que licita nº13-14-26-29-34-40-69-88-103-106
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: FERRING S.A.U
Licita por lote nº48
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: FRESENIUS KABI ESPAÑA S.A.U
Licita por lotes nº17-25-28-54-60-63-64-73-76-79-82-89-90
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: G.E.S GENÉRICOS ESPAÑOLES LABORATORIO S.A
Licita por los lotes n.º 10-21-62
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: GENFARMA LABORATORIO S.L
Licita por lotes n.º 48-71-76-81-92
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: GILEAD SCIENCES S.L
Licita por lote n.º 4
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: GLAXOSMITHKLINE S.A
Licita por lote n.º 96
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: GRIFOLS MOVACO S.A
Licita por los lotes n.º 14-19-26-29-34-64-69-79-88-93-99
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: INIBSA HOSPITAL S.L
Licita por lote n.º 18
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: IPSEN PHARMA, SA

Los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que esta mercantil presenta los sobres sin cerrar. Se acuerda por unanimidad, que se proceda a cerrarlos, se admiten los mismos y se realiza la apertura del sobre nº1.

Esta mercantil, aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), habiendo sido éste cumplimentado de forma correcta, **excepto** en lo que se refiere a la PARTE II "INFORMACION SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO" apartado A "Información sobre el operador económico", en la cual no indica el lote o los lotes a los cuales el operador económico desea presentar oferta.
Por tanto, deberá presentar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado, concretando el lote o lotes a los que licita.

EMPRESA: JANSSEN-CILAG S.A
Licita por lotes n.º 36-51-66-86-98-102
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: KERN PHARMA, SA
Lotes por los que licita n.º 1-3-7 (desistido)-12-23-27 (desistido)-28-50 (desistido)-52-54-101
Esta mercantil aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), habiendo sido éste cumplimentado de forma correcta, **excepto** en la PARTE IV "CRITERIOS DE SELECCIÓN" apartado

A "Indicación global relativa a todos los criterios de selección", puesto que no indica si cumple o no todos los criterios de selección requeridos. En este sentido, deberá cumplimentar el citado apartado, haciendo constar, en su caso, que cumple con los criterios de selección de acuerdo con el apartado 6.3.1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Por tanto, deberá presentar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado, concretando el apartado indicando.

EMPRESA LABORATORIOS RANBAXY S.L.U
Lotes por los que licita n.º 23-28-48-70
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: REIG JOFRE
Licita por lotes n.º 39-60-90-101
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: LABORATORIO LAPHYSAN, SAU
Esta mercantil aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cumplimentado de forma correcta **excepto** en lo que se refiere a los apartados siguientes:

- PARTE II "INFORMACION SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO" apartado A "Información sobre el operador económico", en la cual no indica el lote o los lotes a los cuales el operador económico desea presentar oferta.

- PARTE II INFORMACION SOBRE OPERADOR ECONOMICO apartado A "Información sobre el operador económico", pues hace constar en la información relativa a la dirección de

correo electrónico, una dirección de Internet, en lugar de la dirección de correo electrónico que se solicita y que debe estar habilitada conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley de Contratos del Sector Público
Por tanto, deberá presentar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado en los apartados indicados, subsanando ambos extremos.

EMPRESA: LABORATORIO LORIEN, S.L.U
Licita por lotes n.º 8-32
Esta mercantil aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cumplimentado de forma correcta **excepto** en la Parte II "INFORMACION SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO" apartado C "Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades", en la que la empresa ha indicado que recurrirá a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, sin haber aportado el DEUC de cada una de las empresas a las que pretende recurrir, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión. En caso de que LABORATORIOS LORIEN, SLU no pretenda recurrir a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, deberá corregir este apartado, presentando el DEUC subsanado en dicho extremo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.3.1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
Por tanto, la empresa LABORATORIO LORIEN, SLU deberá presentar el DEUC de cada una de las empresas a las que pretende recurrir para satisfacer los criterios de selección, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión, o en caso de que no proceda, deberá presentar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado corrigiendo dicho extremo.

EMPRESA: LABORATORIOS SERRA PAMIES, SA
Esta mercantil aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), habiendo sido éste cumplimentado de forma correcta, **excepto** en lo que se refiere a la PARTE II "INFORMACION SOBRE

EL OPERADOR ECONOMICO" apartado A "Información sobre el operador económico", en la cual no indica el lote o los lotes a los cuales el operador económico desea presentar oferta.
Por tanto, deberá presentar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado, concretando el lote o lotes a los que licita.

EMPRESA: LABORATORIOS VIIV HEALTHCARE S.L
Licita por lotes n.º 75-85
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: LILLY S.A
Licita por lotes n.º 5-31
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: MERCK S.L.U
Licita por lote n.º 31
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: LABORATORIOS MERCK, SHARP&DOHME DE ESPAÑA, SA
Esta mercantil aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), habiendo sido éste cumplimentado de forma correcta, **excepto** en lo que se refiere a la PARTE II "INFORMACION SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO" apartado A "Información sobre el operador económico", en la cual no indica el lote o los lotes a los cuales el operador económico desea presentar oferta.
Por tanto, deberá presentar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado, concretando el lote o lotes a los que licita.

EMPRESA: MYLAN PHARMACEUTICALS S.L
Licita por lotes n.º 8-32

Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo

EMPRESA: LABORATORIOS NORMON S.A
Licita por lotes n.º 12-21-23-59-60-43-44-49-52-53-54-74-90
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA: NOVARTIS FARMACEUTICA, SA
Licita por lote n.º 14
Esta mercantil aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), cumplimentado de forma correcta **excepto** en la PARTE IV "CRITERIOS DE SELECCIÓN" apartado A "Indicación global relativa a todos los criterios de selección", puesto que no cumplimenta el citado apartado, es decir no indica si cumple o no todos los criterios de selección requeridos. En este sentido, deberá cumplimentar el citado apartado, haciendo constar, en su caso, que cumple con los criterios de selección de acuerdo con el apartado 6.3.1.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Por tanto, deberá presentar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado, concretando el apartado indicando.

EMPRESA NOVO NORDISK PHARMA S.A
Licita por lotes n.º 41-95
Esta mercantil presenta DEUC, habiendo sido cumplimentado de forma correcta y, por tanto, no teniendo que subsanar ningún aspecto relativo al mismo.

EMPRESA OCTAPHARMA, SA

Esta mercantil aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), habiendo sido éste cumplimentado de forma correcta, **excepto** en lo que se refiere a la PARTE II "INFORMACION SOBRE EL OPERADOR ECONOMICO" apartado A "Información sobre el operador económico", en la cual no indica el lote o los lotes a los cuales el operador económico desea presentar oferta.
Por tanto, deberá presentar de nuevo el DEUC debidamente cumplimentado, concretando el lote o lotes a los que licita.

EMPRESA PFIZER GEP S.L.U
Licita por lotes n.º 1-54-58 (desistido)-59-66-86-87-102-105 (desistido)

EMPRESA PFIZER S.L.U
Licita por lotes n.º 2-16-31-33 (desistido)-46

Siendo las 14:55 horas y quedando por analizar la documentación aportada por el resto de las empresas licitadoras, los miembros de contratación acuerdan por unanimidad continuar, en la siguiente sesión.

A las 15:00 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

Fdo:
Secretaría de la Mesa de Contratación.
Técnico Función Administrativa
Plataforma Logística Sanitaria de Huelva.

Visto Bueno:

Directora Económico-Administrativo del
Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de este acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."